



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2024

ACTA N°30

RES. N° 2054/24

Exp. N° 2024-25-2-008172

DSPP

VISTO: el Acta N° 148, Resolución N° 3, de fecha 9 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dónde se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extra presupuestales provenientes de la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de “Fundación Bianchi Ardoino Danero”;

CONSIDERANDO: I) que se ha recibido con fecha 09 de julio de 2024 una donación la cual asciende a \$2.980.385 (pesos uruguayos dos millones novecientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco) de la Fundación Bianchi Ardoino Danero;

II) que el mismo será utilizado para la realización de obras de mantenimiento y ampliación de los centros docentes dependientes de la DGEIP, para la contratación de personal especializado para la asistencia de niños de la Escuela de Fonoaudiología y para la adquisición de materiales de alta tecnología para las escuelas de Discapacitados Visuales;

III) que a fojas 11 y 12 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 2.980.385;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

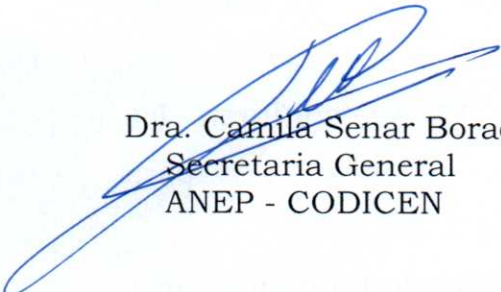
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Fundación Bianchi Ardoíno Danero":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	0	3.3 "Donaciones y Legados"	2.478.736
	610 - Administración de la Educación	026 - Donación Bianchi Ardoino	1			324.596
			2			177.053
			Total			

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido siga a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN